ANÁLISIS DEL SECTOR
Mínima Cuantía

El **Municipio de Calarcá, Quindío,** Dando cumplimento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la Entidad Estatal, para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional etc.; se permite realizar el presente Análisis del Sector del objeto del contrato, para adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección contractual denominada: Mínima Cuantía, que culminará en la suscripción de un contrato de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS El presente Análisis del Sector, se elabora conforme a los lineamientos y recomendaciones dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente.

1

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUDICIAL MEDIANTE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE FACILITE MOTORES DE BUSQUEDA DE EXPEDIENTES JUDICIALES Y PERMITA ACCEDER A NOTIFICACIONES JUDICIALES ON-LINE DE LOS PROCSOS JUDICIALES EN QUE SEA PARTE O VINCULADO EL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO.

El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas cumpliendo la normatividad, lo anterior conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Versión 2 publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el 24 de junio de 2.022, y en el capítulo II contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía, contratación directa y documentos tipo.

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Análisis de la demanda – Comportamiento del Gasto Histórico
3. Análisis de la oferta

a. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las Herramientas tecnológicas, son programas y aplicaciones (software) que pueden ser utilizadas en diversas funciones fácilmente y sin pagar un solo peso en su funcionamiento. Estas herramientas están a disposición de la comunidad solidaria para ofrecer una alternativa libre de licencias a todos aquellos usuarios que quieran suplir una necesidad en el área informática y no dispongan de los recursos para hacerlo.
Están diseñadas para facilitar el trabajo y permitir que los recursos sean aplicados eficientemente intercambiando información y conocimiento dentro y fuera de las organizaciones.

El Uso de Nuevas Tecnologías en el Sistema Judicial

Diversas pueden ser las necesidades que impulsan a las instituciones del sistema de justicia a modernizarse en cuanto al uso de herramientas tecnológicas de la información y comunicación (en adelante TIC): mejorar el acceso a la justicia; forjar un acercamiento con la comunidad a través del acceso a información legal, tanto respecto del funcionamiento de la institución como a otros materiales que pueden ser de interés (por ejemplo, para la preparación de casos); facilitar y hacer más efectiva la tramitación de causas; y, en general, mejorar la organización del trabajo y productividad de los tribunales, así como optimizar la calidad de la información que es producida en audiencia, entre otras.

En otras palabras, se ha señalado que la "...e-justicia, es decir, el uso de las tecnologías de la información y el conocimiento en la Administración de justicia (sic) puede suponer importantes beneficios en el funcionamiento de la Administración de Justicia: los profesionales de la justicia pueden ahorrar tiempo y trabajo; el Gobierno y la Administración de Justicia pueden obtener mayor información y transparencia sobre el funcionamiento de la justicia, y ofrecerla de manera más eficaz y eficiente; los justiciables pueden relacionarse directamente con la justicia, lo que les puede facilitar el acceso a la misma; los usuarios de la justicia pueden suponer una mayor eficiencia en el tratamiento de los casos, un ahorro de tiempo, una disminución de los costes y un mejor acceso a una justicia de mayor calidad". En general, la e-justicia puede facilitar que los ciudadanos la tengan más cerca y que se pueda acercar también a determinados colectivos (inmigrantes, personas con bajo nivel cultural, discapacitados, etc.)".

2

Todos estos usos o aplicaciones pueden sintetizarse, de manera general, en dos grandes objetivos para el sector justicia: Primero, mejorar la gestión y el desempeño de las instituciones del sistema judicial (especialmente del Poder Judicial); en un sentido amplio, ya sea del despacho judicial a nivel estructural, como la organización de recursos humanos y materiales, como a su vez, respecto a la forma en que se manejan los casos. En segundo lugar, la implementación de TIC puede tener por objeto generar o mejorar el vínculo existente entre el sistema judicial, y las diversas instituciones que lo componen y la ciudadanía, mejorando el nivel de acceso a la justicia. Dentro de cada uno de estos dos objetivos generales, es posible identificar, a su vez, varios tipos de herramientas tecnológicas, que servirán a dichos fines.

- Para mejorar la gestión y desempeño: Herramientas de mejoramiento de la gestión y tramitación de causas; de mejoramiento en la calidad de la información producida en audiencia; para facilitar el fallo de la causa.
- Para mejorar el acceso a la justicia: utilización de herramientas, normalmente basadas en tecnologías Web para dar mayor acceso a la información y facilitar el acceso a diversos servicios judiciales, y así mejorar la relación de los órganos del sistema de justicia/ciudadanos.

PUENTE: El Uso de Nuevas Tecnologías en el Sistema Judicial: experiencias y precauciones 1 Ricardo Lillo Lobos.

ASPECTOS REGULATORIOS

LEY 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica.

LEY 1150 DE 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

DECRETO 1082 DE 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ONICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL

Adicional de las normas relacionadas, se deberá tener en cuenta las demás que se encuentren vigente y que apliquen en la materia.

SECTOR ECONÓMICO DEL PROCESO

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como el **Municipio de Calarcá, Quindío**, determina cuáles son sus necesidades y cómo puede satisfacerlas, por lo cual trata de conocer, entender cómo y con quién puede establecer la relación para ello. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que se pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Por ello, con el ánimo de materializar los principios mencionados anteriormente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por las empresas dedicadas a proveer el servicio y programas del sector de las tecnologías de la información y servicios tecnológicos, perteneciente al **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS.**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

1886
Alcaldía de Calarcá

Sector Primario o Agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector Secundario o Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractiva e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector Terciario o de Servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los

servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor; entre estas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

b. ASPECTOS ECONÓMICOS:

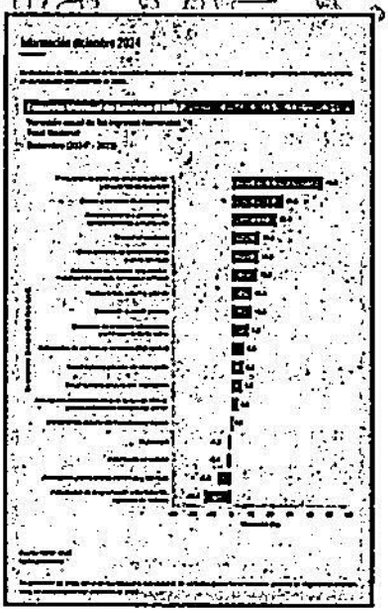
ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas, y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, de calidad y oportunidad, se presentan mensualmente, a partir de 2018, en la Encuesta mensual de servicios (EMS), los resultados que anteriormente se publicaban trimestralmente en la denominada Muestra trimestral de servicios (MTS).

La Encuesta mensual de servicios, como mejora metodológica y con el propósito de unificar los resultados del personal ocupado con las demás encuestas económicas realizadas por el DANE, presenta dos esquemas de esta variable, el tradicional que excluye el personal contratado a través de empresas especializadas en el suministro de personal y uno nuevo que incluye esta categoría.

La información mensual de servicios se publica en el link de la Encuesta mensual de servicios (EMS) con información desde de 2018. La información histórica (trimestral) podrá consultarse en el link de la Muestra trimestral de servicios (MTS), desde el I trimestre de 2007 y hasta el IV trimestre de 2017.

Alcaldía de Calarcá



Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB), es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.

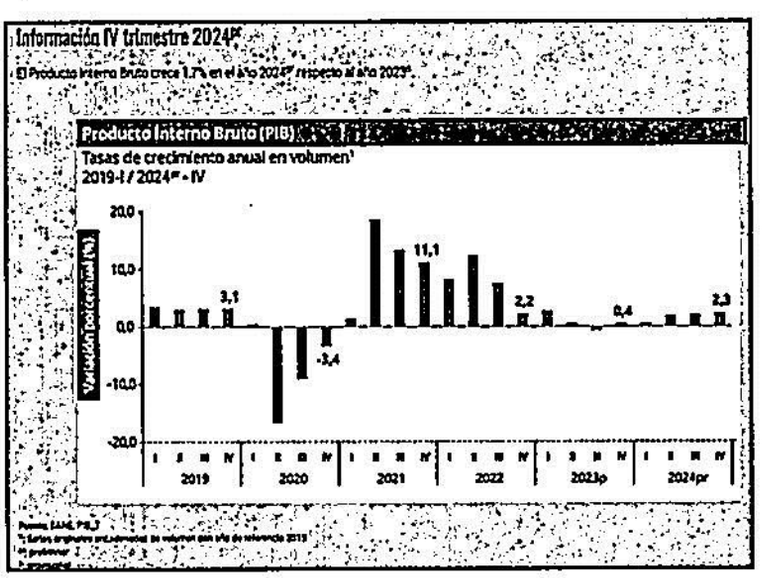
El Producto Interno Bruto (PIB), es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

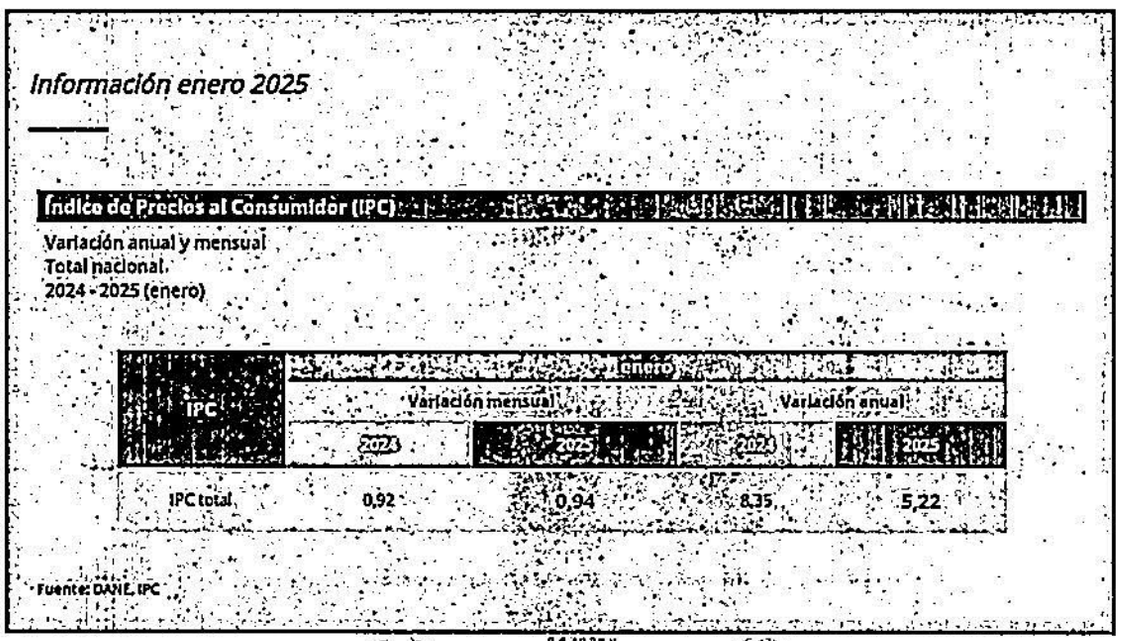


FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).



FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

c. ASPECTOS ECONÓMICOS QUE IMPACTAN EN EL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO:

Frente a sector de servicios se debe tener en cuenta que existen algunos factores económicos que lo dinamizan o lo deprimen, por tal motivo es pertinente dar a conocer algunos de ellos según estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), así:

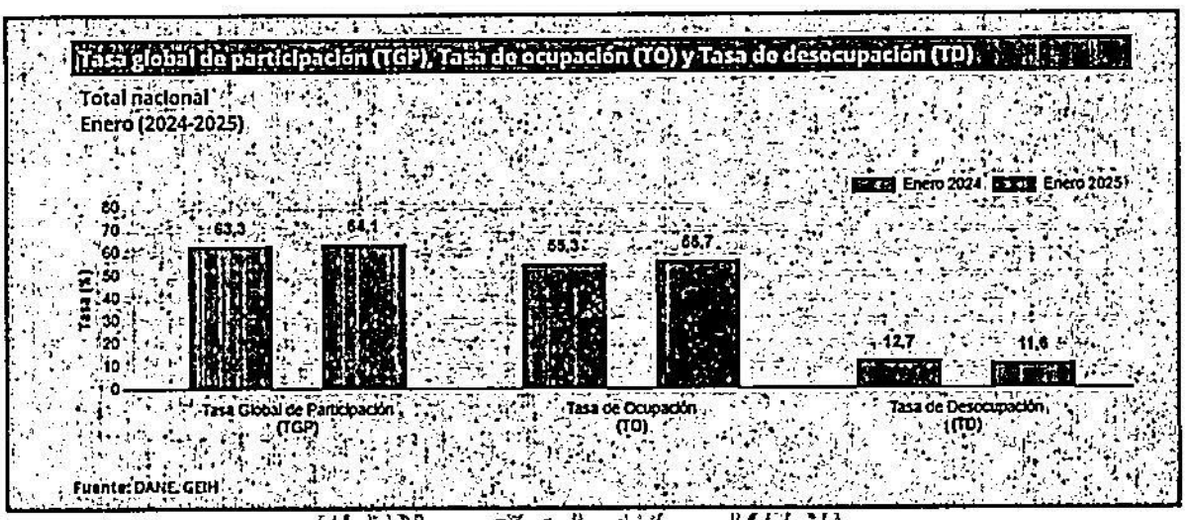
SALARIO MÍNIMO: Decreto 1572 de 2024.

- **Anual — Año: 2.025:** (sin prestaciones sociales): DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($17.082.000) M/CTE.
- **Periodo Mensual — Mes:** UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500).
- **Diario — Día:** CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($47.450).

INDICE DE OCUPACION Y EMPLEO:

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.



FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

d. MIPYMES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

FUENTE: DNP Departamento Nacional de Planeación
https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/micro-pequena-y-mediana-empresa/Paginas/micro-pequena-y-mediana-empresa.aspx

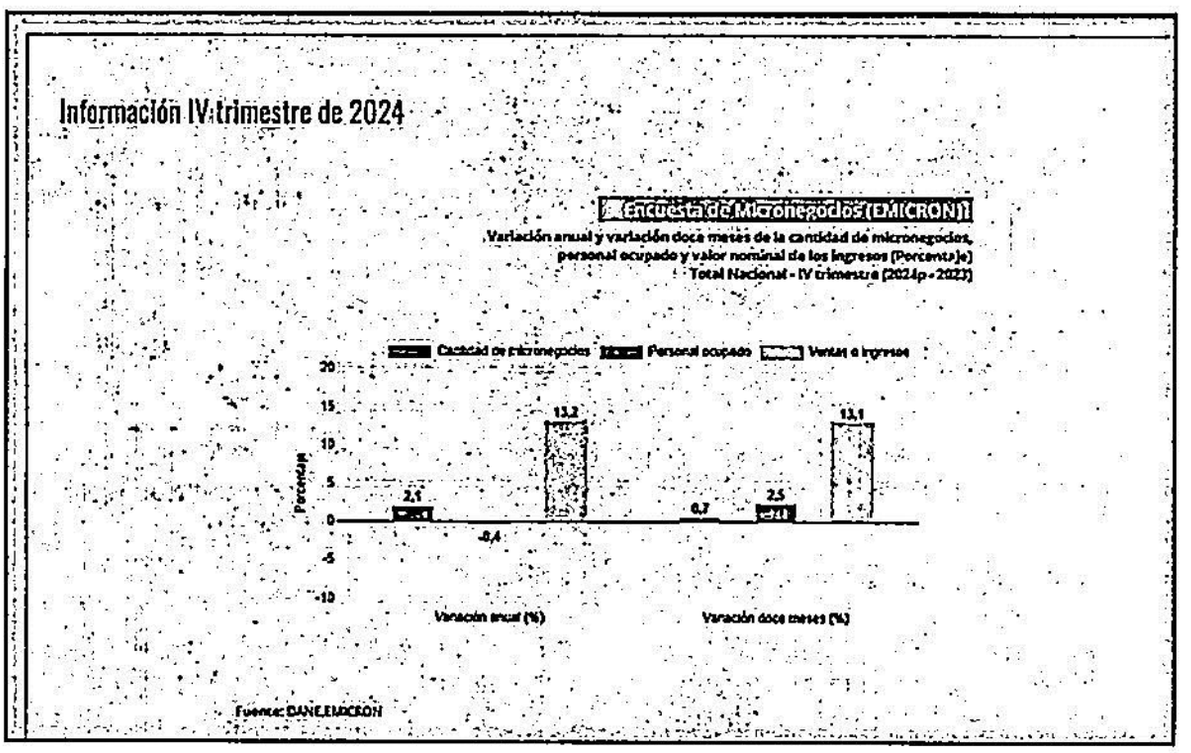
ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

FUENTE: DNP Departamento Nacional de Planeación
https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/micro-pequena-y-mediana-empresa/Paginas/micro-pequena-y-mediana-empresa.aspx

ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS

La Encuesta de Micronegocios (Emicron) tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.



Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios#nacional

En el cuarto trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios aumentó 2,1% en comparación con el mismo periodo de 2023. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 0,4%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 13,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2024 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (1,3 p.p.); Industria manufacturera (0,7 p.p.) y Otras actividades de servicios (0,5 p.p.). Por el contrario, Construcción (-0,4 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

CLASIFICACIÓN DE LAS MIPYME

En Colombia el segmento empresarial esta clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos:

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= $49.799 pesos

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

1886
VALOR TRABAJO CULTURA

VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

Alcaldía de Calarcá

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MiPymes, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde a $532.338.092 COP.

De acuerdo con lo anterior y con base en los resultados estadísticos de Colombia Compra Eficiente de la participación de Mipymes en este tipo de procesos en Colombia; podemos establecer que el presente proceso cuenta con las condiciones y especificaciones adecuadas para lograr una participación positiva de MiPymes y con buenas probabilidades de adjudicación a una de estas, por lo que el presente **PROCESO PERMITE LA POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE ESTE A MIPYMES CON DOMICILIO DEPARTAMENTAL**, pues se cumple con lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2.

Atendiendo lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en su ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, se realizó la identificación de las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su

participación en el proceso, de esta forma se consultó con diferentes fuentes para obtener la información que se presenta a continuación

A continuacion se relacionan algunas empresas naturales y/ o juridicas y clasificadas como **MIPYMES** las cuales de acuerdo a su característica pueden cumplir con el objeto que se adelanta en el presente proceso:

10

- INFOJUDICIAL Calle 20 No. 22-27 edificio Cumanday oficina 802 Celular 311 7928937 tel.; 884 4447 Manizales Caldas
- ENLACES JUDICIALES Calle 22 No. 12-17 Tel6fono: 7440652 Armenia Quindío
- LITIS DATA LTDA Cra.12 N° 34-67 Of- 703 Telefax 6703214 Bucaramanga 3174010894-3155875805
- LEGIS EDITORES S.A Avenida Calle 26 # 82-70, Bogotá D.C. Tel: +57 (1)4255255
- CONIPANIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA LTDA Carrera 35 46 48 Bucaramanga, Santander Colombia Teléfono: 7 685 1666
- INFOTECNO Calle 19 Norte# 16-100 Armenia-Quindío Tel 7357175
- ESTADOS JUDICIALES ALCIRA BOLANOS Cra 4a nro. 11-45 of 307 Cali - Valle Teléfono: 8801484

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO-INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	$532.338.092
Presupuesto Oficial	$13.000.000
Aplica / No Aplica	APLICA

Lo anterior, permite evidenciar que existen empresas con calidad de Mipyme que están en capacidad de ofertar el servicio requerido, adicionalmente el valor del presupuesto del proceso no sobrepasa el Umbral, por tal motivo, es viable de ser limitado a Mipymes.

e. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con base en la información recopilada, se han identificado algunos proveedores que pueden estar en la capacidad de prestar el servicio requerido por la Entidad, siendo estos:

- INFOJUDICIAL Calle 20 No. 22-27 edificio Cumanday oficina 802 Celular 311 7928937 tel.; 884 4447 Manizales Caldas
- ENLACES JUDICIALES Calle 22 No. 12-17 Tel6fono: 7440652 Armenia Quindío
- LITIS DATA LTDA Cra.12 N° 34-67 Of- 703 Telefax 6703214 Bucaramanga 3174010894-3155875805
- LEGIS EDITORES S.A Avenida Calle 26 # 82-70, Bogotá D.C. Tel: +57 (1)4255255

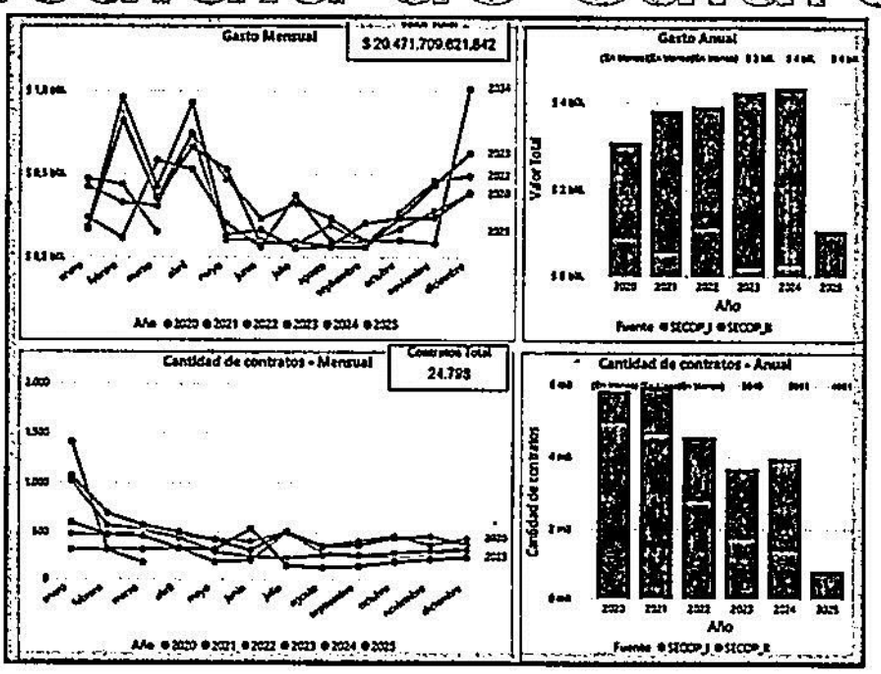
- CONIPANIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA LTDA Carrera 35 46 48 Bucaramanga, Santander Colombia Teléfono: 7 685 1666
- INFOTECNO Calle 19 Norte# 16-100 Armenia-Quindío Tel 7357175
- ESTADOS JUDICIALES ALCIRA BOLANOS Cra 4a nro. 11-45 of 307 Cali - Valle Teléfono: 8801484

2.1. Identificación en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios: Según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Versión. 14 De Unspsc) contenido en la dirección web: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios , la siguiente es la codificación de los elementos requeridos:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
(F) SERVICIOS	92000000	92100000	92101800	92101805	Trámites de Apelación o Revisión Judicial

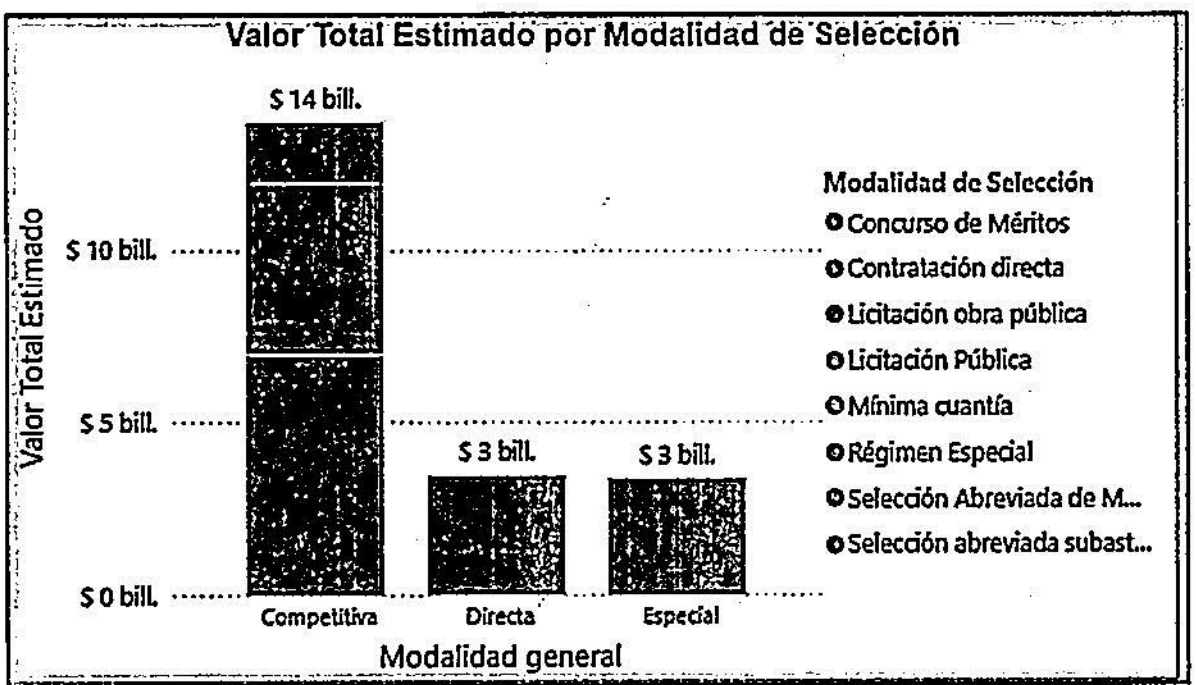
No obstante lo anterior, para el presente proceso de selección contractual, NO es necesario que los proponentes u oferentes se encuentren clasificados en los códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios antes descritos, pues para los procesos contractuales desarrollados bajo la modalidad de selección denominada: Mínima Cuantía, no se exige Registro Único de Proponentes -R.U.P-, ello, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Artículo 6 Inciso 2 (Excepciones al R.U.P) y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015; por lo tanto, se imposibilita para la Entidad la identificación de la experiencia de los proponentes conforme contratos relacionados con el objeto del presente proceso, inscrita los anteriores códigos, atendiendo que tal condición se puede verificar solo con el R.U.P. el cual presentó la siguiente información:

A Nivel Nacional:

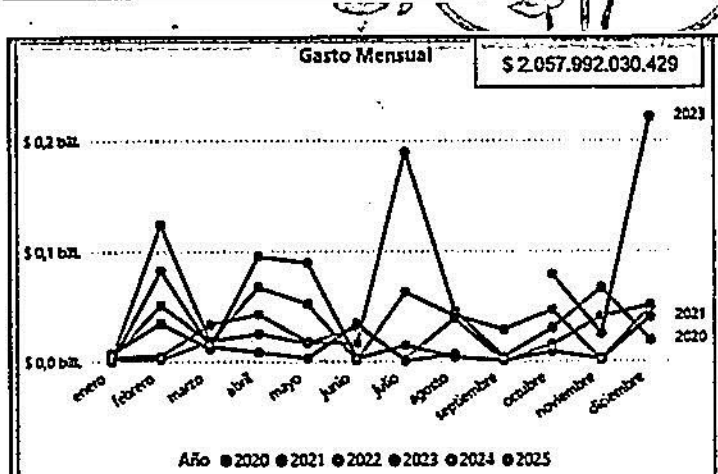


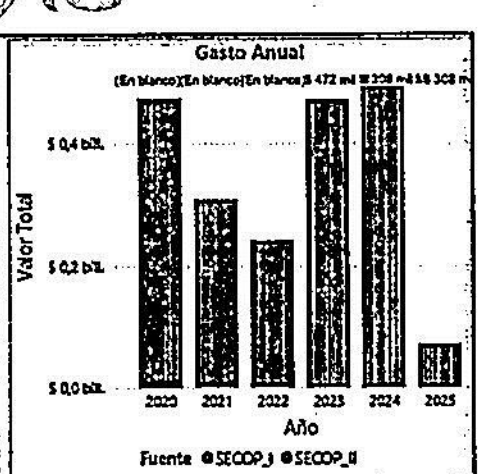
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 20 bill.	7202	24,80 mil

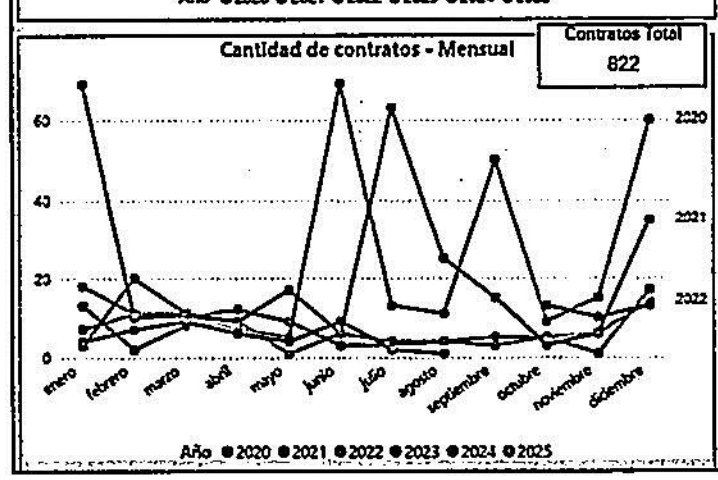
Valor Total Estimado por Proveedor

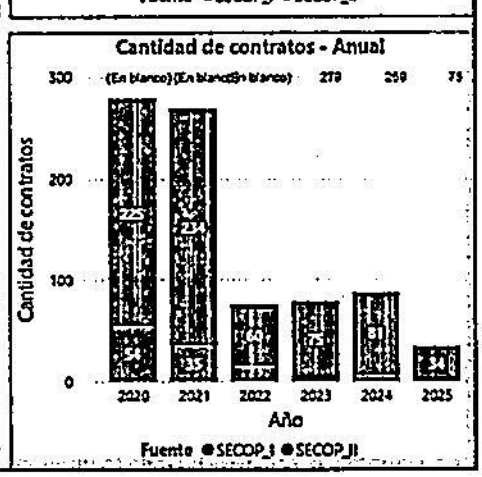


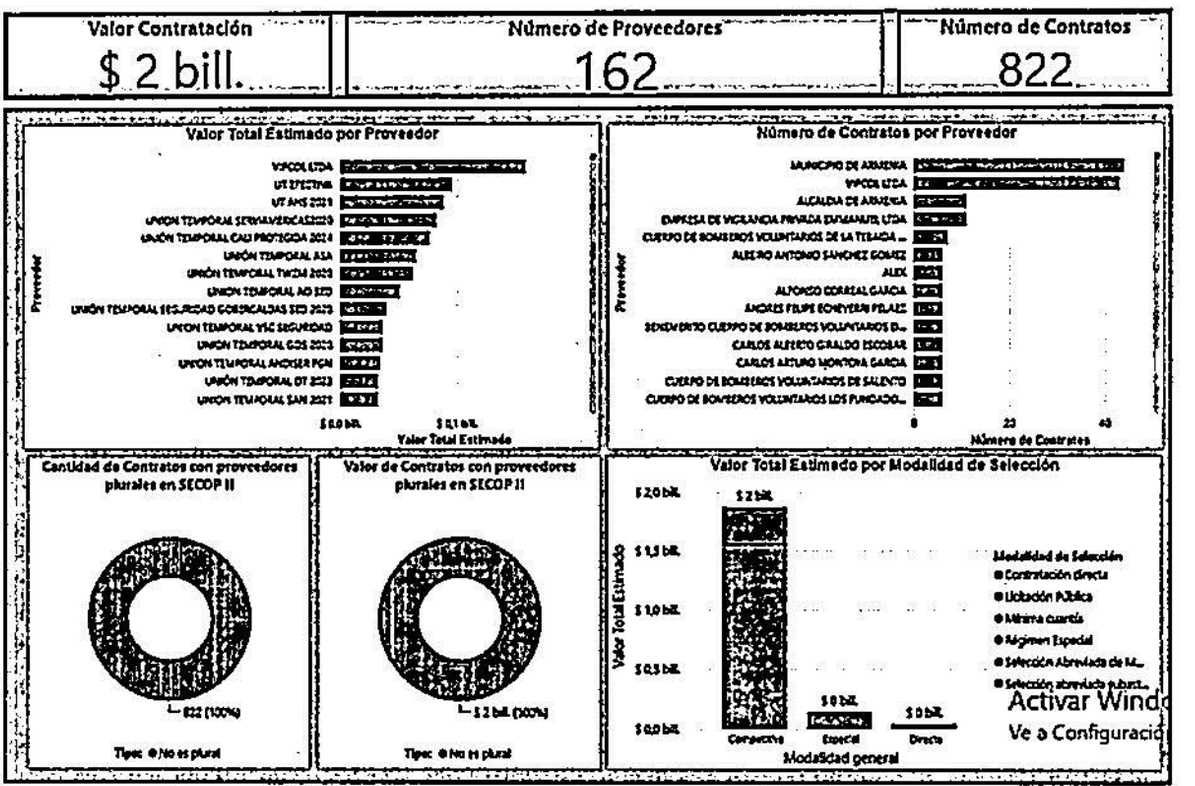
A Nivel Departamento del Quindío











f. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

Así las cosas, a continuación, se relacionan algunos contratos tal y como se encuentra publicado en el SECOP II, de la siguiente manera, por lo que procede a realizar un histórico de la contratación que se pretende llevar a cabo así:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CONTRATISTA	CUANTÍA
004 - 2020	Mínima cuantía	Prestación de servicios de información judicial mediante una herramienta tecnológica que facilite motores de búsqueda de expedientes judiciales y permita acceder a notificaciones judiciales on line de los procesos en los que sea parte el municipio de Calarcá	Municipio de Calarcá	Integral Jurídico SAS	$ 6.845.666
014 - 2021	Mínima cuantía	Prestación de servicios de información judicial mediante una herramienta tecnológica que facilite motores de búsqueda de expedientes judiciales y permita acceder a notificaciones judiciales on line	Municipio de Calarcá	Integral Jurídico SAS	$ 5.472.096

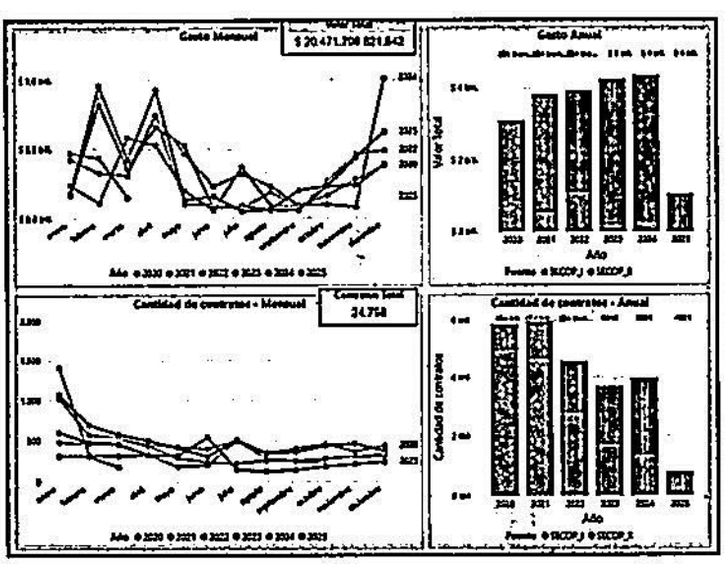
NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CONTRATISTA	CUANTÍA
		de los procesos en los que sea partes el municipio de Calarcá			
019 - 2022	Mínima cuantía	Prestación de servicios de información judicial mediante una herramienta tecnológica que facilite motores de búsqueda de expedientes judiciales y permita acceder a notificaciones judiciales on line de los procesos en los que sea partes el municipio de Calarcá	Municipio de Calarcá	Integral Jurídico SAS	$ 6.024.000
MC-011-2024	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUDICIAL MEDIANTE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE FACILITE MOTORES DE BÚSQUEDA DE EXPEDIENTES JUDICIALES Y PERMITA ACCEDER A NOTIFICACIONES JUDICIALES ON-LINE DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE SEA PARTE O VINCULADO EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO	Municipio de Calarcá	Enlaces Judiciales SAS	7.937.778

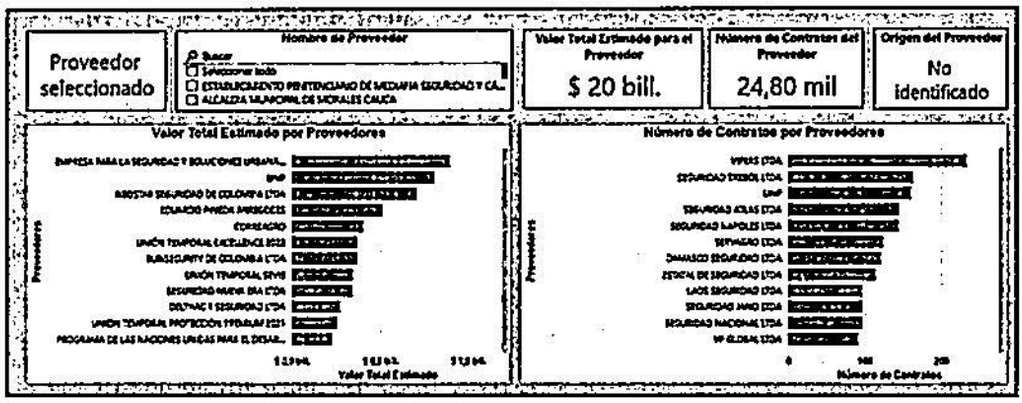
COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

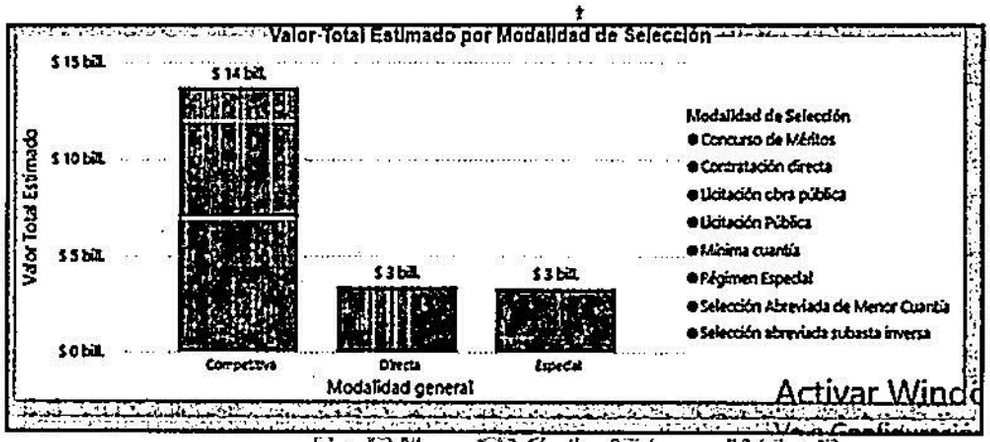
1888

Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, **Análisis de Oferta** para las vigencias comprendidas entre el **01 de enero de 2020 al 18 de marzo de 2025**, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación **UNSPSC 92101800 Sistemas Judiciales.** presentó la siguiente información:

A Nivel Nacional:

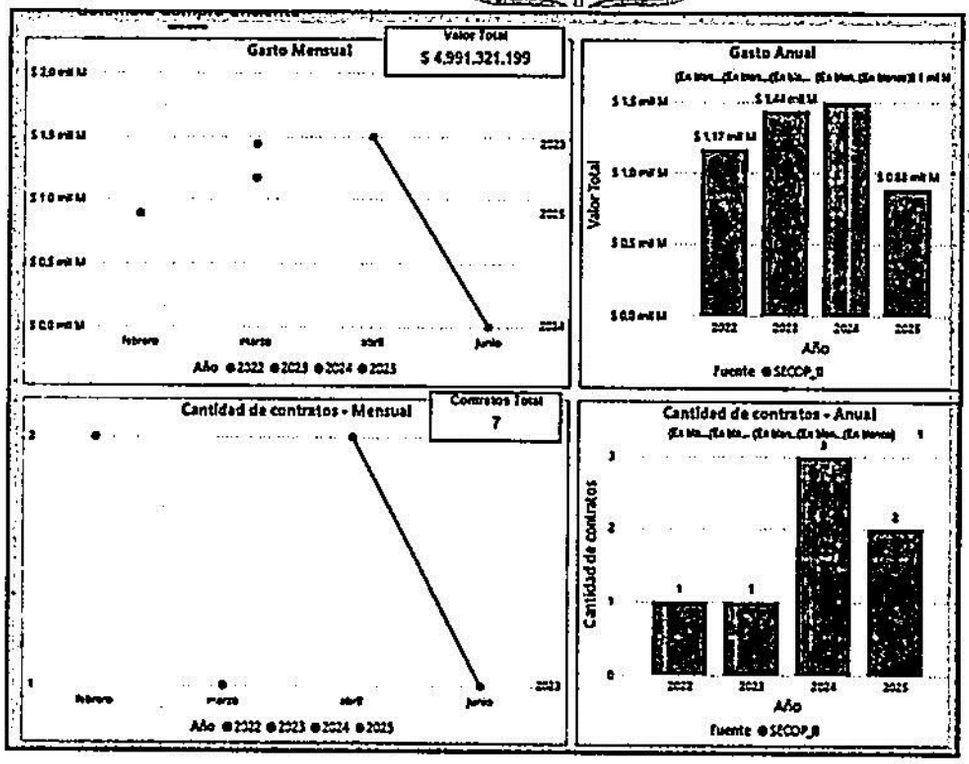




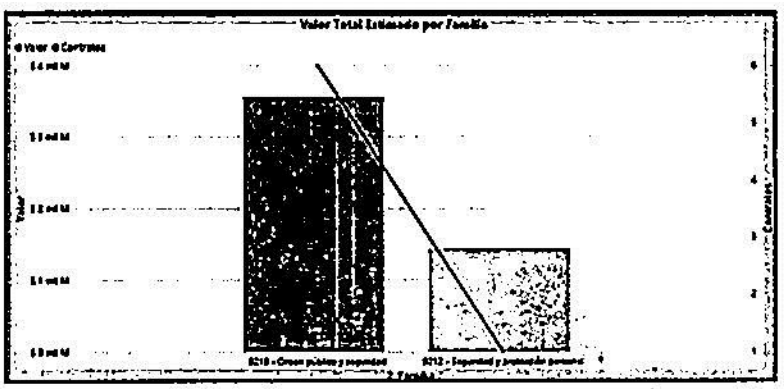


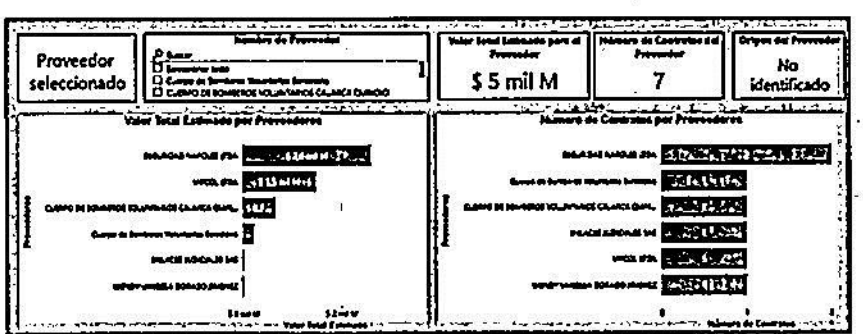
Activar Windo

A Nivel Entidad -- Alcaldía Municipio de Calarcá



rcá





g. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las condiciones y/o especificaciones técnicas exigidas, las cuales serán de obligatorio cumplimiento son las siguientes:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUDICIAL MEDIANTE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE FACILITE MOTORES DE BÚSQUEDA DE EXPEDIENTES JUDICIALES Y PERMITA ACCEDER A NOTIFICACIONES JUDICIALES ON-LINE DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE SEA PARTE O VINCULADO EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO

ITEM	SERVICIOS	Valor Mensual IVA INCLUIDO
1	SOFTWARE ADMINISTRADOR DE PROCESOS JUDICIAL. Solución integral para el seguimiento y control de procesos judiciales, que permita su almacenamiento, consulta diaria de los estados procesales, tener en un solo sitio toda la información de todos los procesos y tener de forma digital todos los documentos de cada uno de los casos.	
2	INFORMATIVO ESTADOS CARTELERA Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS PERSONALIZADA www.ramajudicial.gov.co Filtrar, alertar y Sincronizar diariamente la base de datos de los procesos de la entidad, con todos los movimientos de los estados de cartelera, traslados, edictos y fijaciones en lista de los diferentes juzgados en todos los micro sitios de la rama judicial PUBLICACIONES PROCESALES, SIUCI, SAMAI, TYBA, CONSULTA NACIONAL UNIFICADA, CONSULTA PROCESOS y todos los que adopte la rama judicial.	
3	AUDITORIA VENCIMIENTOS FECHAS AUDIENCIAS Y TERMINOS ACTUACIONES. El servicio de alertas de vencimientos: Fechas de Audiencias: Alerta al correo electrónico de cada cuenta con cuatro regresivo 3 días antes de la fecha de la audiencia anunciándome su vencimiento. Términos de Actuación: Alerta al correo electrónico de cada cuenta con cuatro regresivo 3 días antes de la fecha del auto anunciándome su vencimiento.	
4	VIGILANCIA DEPENDENCIA TOMA AUTOS PROCESOS. Descargar los autos, providencias, actas audiencias y memoriales en la base de datos de la entidad directamente en cada proceso en la plataforma y generar alerta a los correos del montaje de los documentos de los diferentes eventos.	
5	ACTUALIZACIÓN APLICATIVOS EXTERNOS DE CONTROL (EXOGUA – SIHO – ETC.). Actualización inicial y diaria de la información en los aplicativos de la Nación, como el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano EXOGUA, con la información correspondiente a la recolectada en los despachos judiciales y las fotos de las providencias y demás a la cual se tenga acceso. En caso de requerirse datos adicionales se solicitaría a la entidad o para obtención de los apoderados y su actualización estará sujeta a la entrega de ellos.	
6	CONTROL CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE El sistema permite realizar el cálculo inicial de la provisión contable: Mediante la resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, determinó la obligación de realizar el cálculo de la provisión contable de todos los procesos judiciales para las Entidades Territoriales y Entidades Descentralizadas de cualquier orden, lo cual permite incluir en sus presupuestos las apropiaciones económicas necesarias que les permitan cubrir el pago ante las posibles pérdidas de los procesos. Determinar del Valor de las Pretensiones (determinadas, indeterminadas y periódicas laborales); el Ajuste del Valor de las Pretensiones, con las fórmulas aplicables a la indexación, tasación y ajuste de las pretensiones; el Cálculo de la Probabilidad de Perdida de un Proceso, conforme a los rangos establecidos en la propia resolución; y el Registro del Valor de Las Pretensiones, el cual corresponde al resultado de los tres pasos anteriores.	
7	DILIGENCIA JUDICIAL. Entrega de memoriales o cualquier documento ante los juzgados en donde tienen los procesos inscritos donde se le está prestando el servicio. Búsquedas de folios, radicación de documentos, inclusión de desarchivo, aclaraciones de folios etc	
TOTAL		

h. ESTUDIO DE MERCADO

Para suplir las necesidades del Municipio, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, o consorcio o unión temporal que cuente con la idoneidad, experiencia y ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas, para que presten el servicio requerido.

Por lo anterior, con el fin de dar inicio al estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a empresas que cumplen con el objeto a contratar, las cuales se relacionan a continuación:

- ✓ ESTADOS JUDICIALES/ NIT :27.453.672 / Dirección: Carrera 4° # 11-45 OF. 307 Edificio Banco de Bogotá / Teléfonos: 3164912008/Correo: estadosjudicialesdecali@gmail.com
- ✓ RED JUDICIAL S.A.S / Dirección: Carrera 7 N°v11-57 Edificio el Parque ofc 204 Pereira / Teléfonos: 3175754799/Correo: comercial@redjudicial.com
- ✓ ENLACES JUDICIALES / Dirección: Carrera 16 # 4B-28/ Teléfonos: 3122353328 Armenia, Quindío Correo: gerencia@enlacesjudiciales.com

Las cotizaciones presentadas, hacen parte integral de los documentos del proceso contractual, considerando que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por la Entidad, además se evidencia la idoneidad en la actividad comercial de las personas naturales y jurídicas con establecimiento de comercio que las han expedido.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUDICIAL MEDIANTE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE FACILITE MOTORES DE BÚSQUEDA DE EXPEDIENTES JUDICIALES Y PERMITA ACCEDER A NOTIFICACIONES JUDICIALES ON-LINE DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE SEA PARTE O VINCULADO EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO		COTIZACIÓN 1 - RED JUDICIAL S.A.S.	COTIZACIÓN 2 - ENLACES JUDICIALES	COTIZACIÓN 3 - ESTADOS JUDICIALES
ITEM	SERVICIOS	Valor Mensual IVA INCLUIDO	Valor Mensual IVA INCLUIDO	Valor Mensual IVA INCLUIDO
1	SOFTWARE ADMINISTRADOR DE PROCESOS JUDICIAL. Solución integral para el seguimiento y control de procesos judiciales, que permita su alimentación diaria de los estados procesales, tener en un solo sitio toda la información de todos los procesos y tener de forma digital todos los documentos de cada uno de los casos.	250.000	200.000	200.000
2	INFORMATIVO ESTADOS CARTELERA Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS PERSONALIZADA www.ramajudicial.gov.co Filtrar, ordenar y Sincronizar diariamente la base de datos de los procesos de la entidad, con todos los movimientos de los estados de cartelera, traslados, edictos y Fijaciones en lista de los diferentes Juzgados en todos los micro sitios de la rama judicial PUBLICACIONES PROCESALES, SIUSI, SAMAI, TYBA, CONSULTA NACIONAL UNIFICADA, CONSULTA PROCESOS y todos los que adopte la rama judicial.	200.000	150.000	200.000
3	AUDITORIA VENCIMIENTOS FECHAS AUDIENCIAS Y TERMINOS ACTUACIONES. El servicio de alertas de vencimientos: Fechas de Audiencias: Alerta al correo electrónico de cada cuenta con cuatro regresivo 3 días antes de la fecha de la audiencia anunciándome su vencimiento. Términos de Actuación: Alerta al correo electrónico de cada cuenta con cuatro regresivo 3 días antes de la fecha del auto anunciándome su vencimiento.	150.000	150.000	150.000
4	VIGILANCIA DEPENDENCIA TOMA AUTOS PROCESOS. Descargar los autos, providencias, actas audiencias y memoriales en la base de datos de la entidad directamente en cada proceso en la plataforma y generar alerta a los correos del montaje de los documentos de los diferentes eventos.	300.000	250.000	300.000
5	ACTUALIZACIÓN APLICATIVOS EXTERNOS DE CONTROL (EKOGUI – SIHO – ETC.). Actualización inicial y diaria de la información en los aplicativos de la Nación, como el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano EKOGUI, con la información correspondiente a la recolectada en los despachos judiciales y las fotos de los providencias y demás a la cual se tenga acceso. En caso de requerirse datos adicionales se solicitarán a la entidad o para extensión de los apoderados y su actualización estará sujeta a la entrega de esta.	200.000	200.000	200.000
6	CONTROL: CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE El software permite realizar el cálculo inicial de la provisión contable: Mediante la resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, determinó la obligación de realizar el cálculo de la provisión contable de todos los procesos judiciales para las Entidades Territoriales y Entidades Descentralizadas de cualquier orden, lo cual permite incluir en sus presupuestos los apropiaciones económicas necesarias que les permitan cubrir el pago ante los posibles pérdidas de los procesos. Determinar del Valor de las Pretensiones (determinadas, indeterminadas y periódicas laborales); el Ajuste del Valor de las Pretensiones, con las fórmulas aplicables a la indexación, tasación y ajuste de las pretensiones; el Cálculo de la Probabilidad de Perdida de un Proceso, conforme a los rangos establecidos en la propia resolución; y el Registro del Valor de Las Pretensiones, el cual corresponde al resultado de los tres pasos anteriores.	200.000	200.000	200.000
7	DILIGENCIA JUDICIAL. Entrega de memoriales o cualquier documento ante los juzgados en donde tienen los procesos inscritos donde se le está prestando el servicio. Búsquedas de fallos, radicación de documentos, solicitudes de desarchivo, aclaraciones de fallos etc.	150.000	150.000	150.000
TOTAL		1.450.000	1.300.000	1.400.000

Nota 1: Los anteriores precios incluyen IVA, todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar; erogaciones que se generan con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

Nota 2: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el Estudio Previo y Estudio del Sector, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

18

VALOR PROMEDIO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUDICIAL MEDIANTE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE FACILITE MOTORES DE BÚSQUEDA DE EXPEDIENTES JUDICIALES Y PERMITA ACCEDER A NOTIFICACIONES JUDICIALES ON-LINE DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE SEA PARTE O VINCULADO EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO		
ITEM	SERVICIOS	Valor promedio Mensual IVA INCLUIDO
1	SOFTWARE ADMINISTRADOR DE PROCESOS JUDICIAL Solución integral para el seguimiento y control de procesos judiciales, que permita su alimentación diaria de los estados procesales, tener en un solo sitio toda la información de todos los procesos y llevar de forma digital todos los documentos de cada uno de los casos.	216.667
2	INFORMATIVO ESTADOS CARTELERA Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS PERSONALIZADA www.ramajudicial.gov.co Filtrar, alertar y Sincronizar diariamente la base de datos de los procesos de la entidad, con todos los movimientos de los estados de cartelera, traslados, edictos y fijaciones en lista de los diferentes juzgados en todos los micro sitios de la rama judicial PUBLICACIONES PROCESALES, SIUGJ, SAMAI, TYBA, CONSULTA NACIONAL UNIFICADA, CONSULTA PROCESOS y todos los que adopte la rama judicial.	183.333
3	AUDITORÍA VENCIMIENTOS FECHAS AUDIENCIAS Y TERMINOS ACTUACIONES. El servicio de alertas de vencimientos: Fechas de Audiencias: Alerta al correo electrónico de cada cuenta con conteo regresivo 3 días antes de la fecha de la audiencia anunciándome su vencimiento. Términos de Actuación: Alerta al correo electrónico de cada cuenta con conteo regresivo 3 días antes de la fecha del auto anunciándome su vencimiento.	150.000
4	VIGILANCIA DEPENDENCIA TOMA AUTOS PROCESOS. Descargar los autos, providencias, actas audiencias y montarlos en la base de datos de la entidad directamente en cada procesos en la plataforma y generar alerta a los correos del montaje de los documentos de los diferentes eventos.	283.333
5	ACTUALIZACIÓN APLICATIVOS EXTERNOS DE CONTROL (EKOGUI – SIKO – ETC.). Actualizacion inicial y diaria de la información en los aplicativos de la Nación, como el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano EKOGUI, con la información correspondiente a lo recolectado en los despachos judiciales y las fotos de las providencias y demás a la cual se tenga acceso. En caso de requerirse datos adicionales se solicitarán a la entidad o para obtenerla de los apoderados y su actualización estará sujeta a la entrega de esta.	200.000
6	CONTROL: CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE El sotware permita realizar el cálculo inicial de la provisión contable: Mediante la resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, determinó la obligación de realizar el cálculo de la provisión contable de todos los procesos judiciales para las Entidades Territoriales y Entidades Descentralizadas de cualquier orden, lo cual permite incluir en sus presupuestos las apropiaciones económicas necesarias que les permitan cubrir el pago ante las posibles pérdidas de los procesos. Determinar del Valor de las Pretensiones (determinadas, indeterminadas y periódicas laborales); el Ajuste del Valor de las Pretensiones, con las fórmulas aplicables a la indexación, tasación y ajuste de las pretensiones; el Cálculo de la Probabilidad de Perdida de un Proceso, conforme a los rangos establecidos en la propia resolución; y el Registro del Valor de Las Pretensiones, el cual corresponde al resultado de los tres pasos anteriores.	200.000
7	DILIGENCIA JUDICIAL. Entrega de memoriales o cualquier documento ante los juzgados en donde tienen los procesos inscritos donde se le está prestando el servicio. Búsquedas de fallos, radicación de documentos, solicitudes de desarchive, aclaraciones de fallos etc	150.000
TOTAL		1.383.333

Nota 3: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionados con los bienes.

i. **PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD Y FORMA DE PAGO:**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para este proceso se estima hasta por la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000)**, a monto agotable IVA incluido, y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución; respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal respectivos, *con los cuales se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos y la atención de los gastos derivados del presente proceso.*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro.: CDP 0000000217 del 21 de ENERO del año 2.025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Calarcá Quindío, y solicitado por La Oficina Asesora TIC.		
CODIGO DEL RUBRO	**DESCRIPCION, NOMBRE O DENOMINACION DEL RUBRO**	**VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD**
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES Y PERSONALES	$13.000.000

El valor del contrato se realizará por el valor del presupuesto oficial, sin embargo, los interesados deberán realizar sus ofertas con base en los valores unitarios respecto de cada uno de los ítems de las características técnicas, siendo la sumatoria de los mismos la base para la comparación de las ofertas y la determinación del menor valor.

Alcaldía de Calarcá

Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base el VALOR TOTAL MENSUAL establecido por la Entidad con base en el Estudio del Mercado, el cual corresponde a **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.383.333).** Entonces, para efectos de evaluación, la entidad tomará la sumatoria de valores unitarios y la adjudicación corresponderá al valor total del presupuesto oficial.

PARAGRAFO: El valor del contrato será el del presupuesto oficial, y la ejecución del contrato se realiza a monto agotable; razón por la cual se informa que no obstante el valor total del presupuesto oficial, la entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del mismo se podrán agotar o no, dependiendo esto de los servicios, elementos e insumos que se requieran por parte del supervisor del contrato y que hayan sido real y efectivamente entregados o prestados por el contratista a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley, o los recursos restantes podrán ser liberados por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato sin que se efectué modificatorio alguno, o terminados anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal descrita.

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Calarcá - Quindío, pagará al contratista el valor del presente contrato, mediante pagos mensuales así: Pagos iguales mes vencido hasta el 30 de diciembre de 2023, de conformidad con el valor mensual ofertado, previa verificación del pago de seguridad social integral y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y se verifique por el supervisor designado el cumplimiento de las obligaciones contractuales. No obstante la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja. **PARÁGRAFO:** Una vez presentada la respectiva cuenta de cobro, el Municipio de Calarcá procederá a su cancelación dentro de los treinta (30) días siguientes su radiación.

DESCUENTOS QUE SE LE REALIZAN AL PROPONENTE ADJUDICATARIO, PREVIOS AL PAGO: Se informa a los interesados en el proceso contractual que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar en el proceso de selección contractual, deberán contener los descuentos que se relacionan a continuación, mismos que se encuentran soportados en el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal vigente: Acuerdo Nro. 023 del año 2.022 expedido por el Concejo Municipal de Calarcá Quindío.

ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION	*Porcentaje unitario*	*Total porcentaje del descuento por cada pago que se realice*
Estampilla: Pro-Adulto mayor. 4% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal	*4%*	*8.5%*
Estampilla: Pro-Cultura: 2% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal	*2%*	
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 0.5% del valor total del pago: Tributario Municipal.	*0.5%*	
Estampilla Departamental: Pro-Hospital: 2% del valor total del pago: Ordenanza Nro. 05 del 2.005	*2%*	
Pro justicia familiar aplica para contratos superiores a 10 SMMLV	*2%*	*2%*
Impuesto anticipado descuento rete-Ica	*0.5%*	*0.5%*

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente

CARGAS IMPOSITIVAS	*PORCENTAJE UNITARIO*	*PORCENTAJE TOTAL*
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional
Reteiva	El Establecido por el Gobierno Nacional	*Si el contratista factura IVA, se le realiza el descuento del 15% sobre el IVA*

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección respectivo, será: **Desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el treinta (30) de diciembre de 2025 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.** Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Calarcá Quindío.

i. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.1.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, que versa sobre la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en su Literal D, se indica que para esta modalidad de selección no se exigirá a los proponentes capacidad financiera; por tal razón esta Entidad Territorial NO procede a efectuar la estructuración de indicadores financieros y organizacionales de las empresas y/o establecimientos de comercio dedicados a comercialización de los productos y/o elementos que se requieren.

a. **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:** (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de *2021*):

El **Municipio de Calarcá, Quindío**, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección **no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación** de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de PERESTACIÓN DE SERVICIOS, en donde el oferente se encargara de cumplir con las necesidades específicas de este proceso de contratación, contando con el personal idóneo para ello.

NOTA GENERAL: El presente Estudio del Sector, fue elaborado con base en la información de descripción de necesidad y las especificaciones o características técnicas contenida en el Estudio Previo estructurado por parte de: La **OFICINA ASESORA JURIDICA.**

CARLOS ANDRES REY TREJOS
Oficina Asesora Jurídica
Municipio de Calarcá Quindío

Función o actividad realizada	Nombre y cargo	Firma
Elaboró componente financiero	CARMEN EMILIA MUÑOZ TORO	